

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 034-2022**

Siendo las 14:30 horas del día 13 de mayo de 2022, se reunieron en el local Institucional sito en Jr. Grau N° 459-469 - Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Maturano Pérez, Presidente; la Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 034-2022 de fecha 13 de mayo de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Maturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita a los miembros de la Comisión Organizadora para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Vicepresidenta Académica:

- No tiene Informes

2.- Vicepresidente de Investigación:

- No tiene Informes

3.- Presidente:

- No tiene informes

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita a los miembros de la Comisión Organizadora a formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

- No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidenta Académica

- No tiene ningún pedido

3.- Presidente

- No tiene ningún pedido

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- **Informe N° 049-2022-UNCA-OCRI**, por el cual el Coordinador de Cooperación y Relaciones Internacionales, reitera la aprobación del “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA Y SUPERMAP INTERNATIONAL LIMITED.”.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante **Informe N° 049-2022-UNCA-OCRI**, el Coordinador de la UNCA, emite opinión sobre el convenio cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciró Alegría y Supermap International Limited. Por el cual el Vicepresidente de Investigación y la Vicepresidenta Académica **emitieron opinión favorable y manifiestan estar de acuerdo en la suscripción en mérito a lo establecido en el documento de la referencia.** Asimismo, indica que para su aprobación en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad y asimismo se debe continuar con las acciones pertinentes para la suscripción del convenio marco.

- El Presidente señala que, el convenio de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciró Alegría y Supermap International Limited, tiene por objeto establecer el marco general de cooperación y colaboración recíproca entre ambas instituciones, con miras de: establecer y construir relaciones entre privados y universidad para apoyar las actividades de desarrollo de recursos humanos en el campo del Sistema de Información Geográfica para la creación de recursos humanos calificados. Esta



cooperación también tiene como objetivo aumentar la dedicación a favor de la sociedad con la aparición de nuevas soluciones y aplicativos.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Coordinador de Cooperación Técnica de la UNCA, mediante Informe No 035-2022-UNCA-OCR, de fecha 25 de marzo de 2022. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA Y SUPERMAP INTERNATIONAL LIMITED”.

2.- Oficio N°0182-VPA-UNCA-2022, mediante el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la renuncia de la especialista en Responsabilidad Social Universitaria.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante **Oficio N°0182-VPA-UNCA-2022**, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aceptación de renuncia de la especialista en Responsabilidad Social Universitaria.

- El Presidente señala que, mediante Carta N° 013-2022-JÑS/DERSU-UNCA, de fecha 04 de mayo de 2022, la Especialista de Responsabilidad Social Universitaria Mg. Janet Ñaña Soldevilla presenta su renuncia al cargo de Especialista de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, por motivos de fuerza mayor y de salud, documento que cuenta con la aceptación de la Vicepresidenta Académica, a la Renuncia de la Mg. Janet Ñaña Soldevilla, con vigencia desde el 04 de mayo del 2022 y exoneración del plazo de pre aviso de renuncia de 30 días.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante **Oficio N°0182-VPA-UNCA-2022**, de fecha 12 de mayo de 2022. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia solicitada por la Especialista en Responsabilidad Social Universitaria Mg. Janet Ñaña Soldevilla, mediante Carta N° 013-2022-JÑS/DERSU-UNCA de fecha 04 de mayo de 2022, con vigencia a partir del 04 de mayo de 2022 y la exoneración del plazo de 30 días de preaviso de renuncia.

3. Oficio N°0183-VPA-UNCA-2022, mediante el cual la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Capacitación Docente 2022.



DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante **Oficio N°0183-VPA-UNCA-2022**, la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Capacitación Docente 2022. Señala asimismo que, dicho documento cuenta con Opinión favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad, quien sugiere se apruebe mediante resolución de Comisión Organizadora.

- El Presidente señala que, el Objetivo general del Plan de Capacitación Docente 2022, es Desarrollar actividades de capacitación para fortalecer las capacidades pedagógicas y profesionales que contribuyen al desarrollo de las funciones del docente.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado en la presente sesión ordinaria por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, de Aprobar el Plan de Capacitación Docente 2022 de la UNCA. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el Plan de Capacitación Docente 2022 de la UNCA, solicitado por la Vicepresidenta Académica mediante Oficio N°0183-VPA-UNCA-2022, de fecha 12 de mayo de 2022.

4. **Informe Legal No 045-2022-OAJ- UNCA/MJTA**, por el cual la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite Opinión legal sobre la propuesta de suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciró Alegría y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante **Informe Legal No 045-2022-OAJ- UNCA/MJTA**, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite Opinión legal **favorable** a la propuesta de suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciró Alegría y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, propuesto por el Coordinador de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNCA, mediante Informe N° 047-2022-UNCA-OCRI de fecha 09 de mayo de 2022. Opinando que es **PROCEDENTE** su aprobación.

- El Presidente señala asimismo que, el Convenio, remitido por el Coordinador de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNCA, tiene por objetivo establecer cláusulas marco de colaboración y cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciró Alegría y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, a fin de fortalecer vínculos entre sí, en el aspecto académico, de investigación, responsabilidad social universitaria y otros que contribuyan al desarrollo y sostenibilidad interinstitucional en el

ámbito de sus zonas de influencia; por ende, el presente convenio se rige por las disposiciones establecidas en la Ley 30220- Ley Universitaria, TUO de la Ley 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y Directiva para la Formulación, Aprobación, Suscripción, Monitoreo y Evaluación de Convenios de Cooperación Interinstitucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría – UNCA.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación el pedido realizado por el Coordinador de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNCA, Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, solicitado por el Coordinador de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNCA., mediante Informe N° 047-2022-UNCA-OCRI de fecha 09 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora, la suscripción del Convenio entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en representación de la Universidad nacional Ciro Alegría.

Siendo las 15:30 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA SABEL HUAMANALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMANTLUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL